MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 – 039955 / UPRES – GRUCO – 3.1

Pereira, 03 de agosto de 2021

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos
Pereira

Asunto: Verificación Economica Proceso **PN UPRES DERIS MIC 020 2021**

De manera atenta remito a la señora Subintendente la verificación Económica de la oferta presentada por el oferente JORGE MARIO MATEUS PINZON identificado con CC 9.771.043, dentro del proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC 020 2021,** que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA POR EVENTO (CONSULTA, PROCEDIMIENTOS TERAPEÚTICOS Y DIAGNÓSTICOS AMBULATORIOS) EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

De acuerdo al orden de elegibilidad se procede a realizar la verificación de única propuesta presentada dentro del proceso de selección **PN UPRES DERIS MIC 020 2021**, el proponente JORGE MARIO MATEUS PINZON; una vez verificada la oferta presentada, se evidenció que no oferta procentaje de descuento de acuerdo con lo diligenciado en el **ITEM 3. CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES – ECONÓMICO Numeral 3.4** del portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

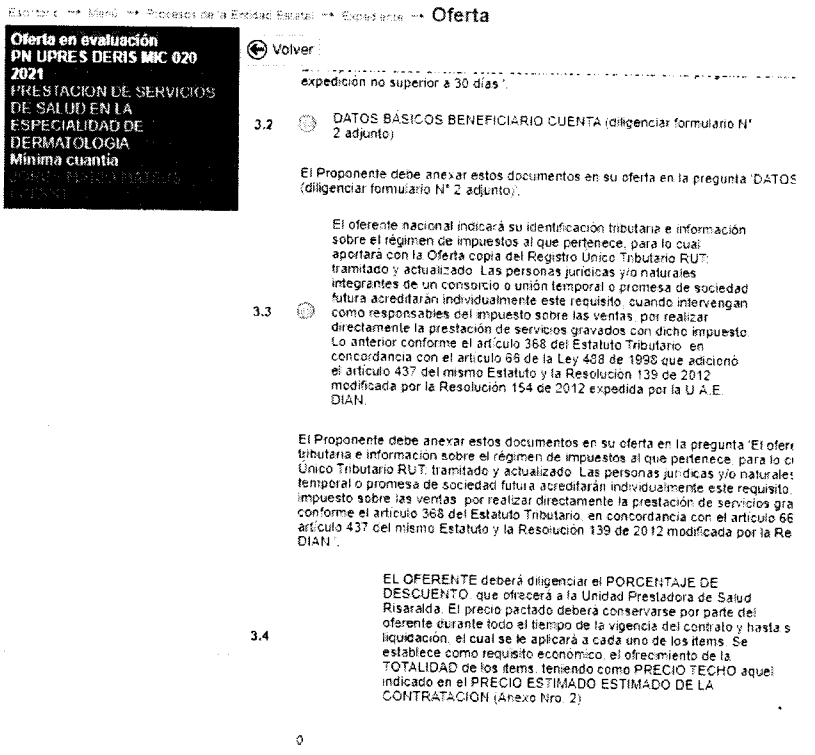
Por lo anterior es imperativo recordar la forma de evaluación establecida para el proceso de selección PN UPRES DERIS MIC 020 2021, como está estipulado en la Invitacion asi:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, diligenciado en la plataforma SECOP II; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta presentada en el tiempo, entre los empatados; según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar la oferta y realizar la la evaluación económica de la siguiente manera:



ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	860101B	**BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	$ 50.000,00
2	860102B	**BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	$ 50.000,00
3	861101B	**DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 24.862,00
4	861401B	**INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	$ 51.916,00
5	861402B	**INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	$ 55.679,00
6	862701B	**ONICECTOMIA	$ 66.040,00

7	862702B	**MATRICECTOMIA PARCIAL	$ 57.785,00
8	863101B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	$ 38.608,00
9	863102B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	$ 62.328,00
10	863103B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	$ 40.020,00
11	863104B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	$ 60.000,00
12	863105B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	$ 79.300,00
13	864101B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	$ 66.040,00
14	864102B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	$ 78.020,00
15	864105B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	$ 160.053,00
16	864106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	$ 165.100,00
17	864201B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	$ 66.040,00
18	864202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	$ 82.550,00
19	864204B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	$ 102.000,00
20	867001B	**COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 115.570,00
21	867002B	**COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	$ 132.080,00
22	890242B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$ 30.000,00
23	890342B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$ 30.000,00
24	890509B	**JUNTA MEDICA LABORAL	$ 40.242,00

CERTIFICACIÓN BANCARIA

OFERENTE	TITULAR DE LA CUENTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	PRODUCTO
JORGE MARIO MATEUS	JORGE MARIO MATEUS	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550488414284403

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.	**CUMPLE**

FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA. El oferente anexo a su propuesta formulario Nº2 del presente pliego, por lo tanto **CUMPLE.**

CONSIDERACIONES FINALES:

De acuerdo a la información que antecede, el oferente JORGE MARIO MATEUS PINZON identificado con CC 9.771.043, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Económico estipulado en la invitación del proceso PN UPRES DERIS MIC 020 2021.

Atentamente,

Contador **LUIS HERNANDO RINCÓN MARTIN**
Contador Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Evaluador Económico

Elaborado por: Luis Hernando Rincon Martin
Fecha de elaboración: 03/08/2021
Ubicación: C:\Documentos/